

7622

ORDEN de 29 de enero de 1979 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Oviedo en solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1977);

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que se modifique el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo en la siguiente forma:

ESPECIALIDAD DE QUIMICA INDUSTRIAL

Cuarto curso

Primero y segundo cuatrimestre:

Se cambia la asignatura de «Ampliación de Química inorgánica» por la de «Química industrial inorgánica», y la de «Ampliación de Química orgánica» por la de «Química industrial orgánica».

Quinto curso, opción A, Química analítica

Primer cuatrimestre:

Se desdobra la asignatura de «Química analítica aplicada y Bromatología I» en «Química analítica aplicada I».

Se cambia la asignatura de «Análisis toxicológico» por «Toxicología analítica».

Segundo cuatrimestre:

Se desdobra la asignatura de «Química analítica aplicada y Bromatología II» en «Química analítica aplicada II».

Se cambia la asignatura de «Bromatología I y II» por «Bromatología analítica».

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1979.—P. D.: el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7623

ORDEN de 30 de enero de 1979 por la que se aprueba la agrupación de cátedras de las asignaturas de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid en solicitud de la estructuración en 13 grupos de cátedra de las asignaturas del plan de estudios de la Facultad de Informática de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 10 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio);

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la agrupación de cátedras de las asignaturas de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, que quedará estructurada conforme figura en el anexo de esta Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Estructura en grupos de cátedra de las asignaturas del plan de estudios de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid

Grupo I

Álgebra lineal.
Cálculo infinitesimal.

Grupo II

Análisis matemático.
Análisis numérico.

Grupo III

Física (Coordinación de Química).

Grupo IV

Centros de Proceso de Datos.
Oficina Técnica de Proyectos.
(Coordina Dibujo).

Grupo V

Teoría de circuitos y Electrónica básica.
Circuitos lógicos electrónicos

Grupo VI

Informática teórica.
Traductores e intérpretes.

Grupo VII

Programación.
Lógica formal.
Inteligencia artificial y Reconocimiento de normas.

Grupo VIII

Informática básica.
Teleinformática.

Grupo IX

Arquitectura de ordenadores
Computadores analógicos e híbridos.

Grupo X

Sistemas operativos.
Bases de datos.

Grupo XI

Probabilidades y estadística.
Investigación operativa II.

Grupo XII

Economía y Organización de Empresas.
Investigación operativa I.

Grupo XIII

Teoría de sistemas.
Sistemas de Información I.
Sistemas de Información II.

7624

RESOLUCION de la Dirección General de Educación Básica por la que se aprueba el Reglamento de la Junta de Promoción Educativa de la Empresa Nacional «Santa Bárbara, S. A.» de Industrias Militares.

Ilmo. Sr.: Examinado el proyecto de Reglamento de la Junta de Promoción Educativa de la Empresa Nacional «Santa Bárbara, S. A.», de Industrias Militares, y visto que en todo su articulado se ajusta a los postulados de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias relacionadas con la materia, que aún no ha sido objeto de regulación específica, así como a los criterios que el Departamento sostiene respecto a las líneas directrices que han de regular en el futuro la promoción, creación, estructura y funcionamiento de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar y de sus órganos de gobierno,

Esta Dirección General ha resuelto:

Único: Se aprueba el Reglamento de la Junta de Promoción Educativa de la Empresa Nacional «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», de Industrias Militares, cuyo texto íntegro se inserta en el anexo a esta Resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—El Director general, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Centros Estatales.

ANEXO

Reglamento de la Junta de Promoción Educativa de la Empresa Nacional «Santa Bárbara, S. A.», de Industrias Militares

TITULO I

Del Consejo

Naturaleza, fines, facultades y domicilio

Artículo 1.º La Junta de Promoción Educativa de la Empresa Nacional «Santa Bárbara, S. A.», de Industrias Militares, cuya creación y primitiva composición tuvieron efecto por Orden y Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de agosto y 15 de octubre de 1973, respectivamente («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre y 14 de noviembre siguiente), sustituye en sus funciones al extinguido Consejo Escolar Primario de la citada Sociedad, creado por Orden ministerial de 21 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio siguiente). Tiene ámbito de carácter nacional y abarca su acción a todos los Colegios Nacionales que se establezcan en las distintas factorías de dicha Sociedad.